



ASUNTO: RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia.

DOF [16 de mayo de 2023](#)

Entra en vigor: [17/05/2023](#)

Secretaría de Economía:

Resolución:

123. Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones definitivas y temporales de ferromanganeso originarias de Corea, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7202.11.01 y al amparo de la Regla Octava a través de la fracción arancelaria 9802.00.13 de la TIGIE, o por cualquier otra.

124. Se elimina la cuota compensatoria definitiva de 35.64%, a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución.

125. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas comparecientes.

126. Comuníquese la presente Resolución a la ANAM, para los efectos legales correspondientes.

127. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

128. Archívese como caso total y definitivamente concluido.